N=176-2023-HRI/DE





Resolución Directoral

lca	01	de	Febrero	del 2023
iou,		_		aci 2020

VISTO:

El expediente N° 23-01468-001, que contiene el **MEMORANDO** N° 0079-2023-HRI/DE, de fecha 24 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Medicina Especialidades del Hospital Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Articulo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1124-2021-HRI/DE, de fecha 26 de Octubre del 2021, se resuelve Asignar Funciones al Dr. JOSE LUIS SALCEDO PALOMINO, como Jefe del Servicio de Medicina Especialidades del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 24 de Enero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones a partir de la fecha a la Dra. JULIANA MARIA APARCANA MACHADO como JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIDADES del Hospital Regional de Ica.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General.







REGIONAL

BEFRAE LA

\\\...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la DRA. JULIANA MARIA APARCANA MACHADO, como JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIDADES del Hospital Regional de Ica.-----

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- **DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

Registrese y Comuniquese,

MUST BE ICA

V°B° DIRECTOR EJECUTIVO





VMMV/D.E. HRI. JAOM/D.ADM. GMHC/J.ORRHH.